

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

9249 *Resolución de 19 de mayo de 2011, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, convocadas por Resolución de 30 de junio de 2010 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio),

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, la relación definitiva de los aspirantes aprobados, por el orden de puntuación obtenida, con indicación de documento de identidad, que figura en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Los opositores aprobados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Departamento de Recursos Humanos, Subdirección Adjunta de Selección y Formación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Lérida 32-34, 28020 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

A. Autorización a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la Orden PRE/3949/2006, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como anexo II a esta Resolución. En caso de no autorizar la consulta deberá aportar fotocopia del documento de identidad.

B. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado los estudios para la obtención del título, o título académico de nivel superior al exigido en la convocatoria. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá aportarse fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

C. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III a esta Resolución.

D. Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva para personas con discapacidad deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio Sanidad, Política Social e Igualdad o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Asimismo deberán solicitar, en su caso, de conformidad con los artículos 9 y 10 del capítulo IV del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, «BOE» del 17, la alteración de orden de prelación para la elección de plazas por motivos debidamente acreditados y/o adaptación del puesto o puestos de trabajo correspondientes, adjuntando informe expedido por el órgano competente en esta materia que acredite la necesidad de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de funciones que tenga atribuido el puesto o puestos solicitados.

Tercero.—La petición de destinos deberá efectuarse de forma telemática de acuerdo a la base 2 de la convocatoria, previa publicación de los mismos en la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Cuarto.—Contra la presente resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 19 de mayo de 2011.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Juan Manuel López Carbajo.

ANEXO I

Relación de aprobados

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
1	71126580T	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, MONTSERRAT.....	17,12
2	47281311G	ÁLVAREZ ALBA, MIRIAM.....	16,85
3	44774802N	PÉREZ PRIMO, ANA.....	16,70
4	06580395A	PÉREZ MORENO, JAVIER.....	16,51
5	19900122Q	ROBLA SANCHÍS, JOSÉ MANUEL.....	16,29
6	50227231S	GONZÁLEZ CAMPOS, MARÍA JESÚS.....	15,92
7	26037589W	ALCALÁ ALMAGRO, ISABEL MARÍA.....	15,71
8	12340256C	MARTÍN RODRÍGUEZ, ALBA MARÍA.....	15,61
9	00839612C	AUNIÓN RUBIO, NURIA.....	15,61
10	71015114S	GÓMEZ GARRIDO, PILAR.....	15,51
11	11823597X	CALERO HERMOSILLA, SANTIAGO.....	15,29
12	20472053Y	RUBIO MARZÁ, ERIKA.....	15,27
13	20788997X	MIFSUT MIEDES, SIMEÓN.....	15,07
14	75257450R	EGEA MIRANDA, PATRICIA ÁNGELA.....	15,00

ANEXO II

Don/Doña,
con domicilio en,
y documento de identidad número, a efectos de ser nombrado/a
funcionario/a del Cuerpo

Autoriza a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto
en el Real Decreto 522/2006 y la Orden PRE/3949/2006, a realizar la consulta de
identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad.

En, a de de 201....

Fdo.:

ANEXO III

Don/Doña,
con domicilio en,
y documento de identidad número, declara bajo juramento, o
promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo
..... que no ha sido separado/a del servicio
de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el
ejercicio de funciones públicas.

En, a de de 201....

Fdo.: